San Borja, 04 JUN. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 030 -2018-MINEDU/VMGI/DIGC/DIGE

Señor(a)
Director(a) de la I.E. beneficiario de la intervención Rutas Solidarias
Presente.-

Asunto: Registro del Estado Situacional de Bienes de la intervención Rutas Solidarias en el módulo Web.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU
b) Resolución de Secretaria General N° 054-2018-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la implementación de la intervención "Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela", aprobada mediante el documento de la referencia a), es responsabilidad de las instituciones educativas (II.EE.) beneficiarias recibir y custodiar los kit de bicicleta y consignarlos en el inventario físico de la I.E. beneficiaria.

En ese sentido, a fin de sincerar la información sobre el estado de los kits de bicicletas de la IRS en el ámbito de su jurisdicción, esto es, conocer la situación de los bienes asignados en la I.E. beneficiaria, solicitamos ingresar la información sobre el estado situacional de los bienes a su cargo en la sección "Estado Situacional de Bienes", ingresando a nuestro Portal Web http://www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda.php .

Al respecto, agradeceremos ingresar dicha información a la brevedad posible en el marco de sus funciones y competencias.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - REPUBLICA DEL PERU - Dirección de Gestión Escolar - DIGE

MARIELLA ZAPATA TIPIAN
Directora de Gestión Escolar

MZT/FMS/jcz